



CIRCULAR ELECTORAL PROCESO DE ELECCIONES 2024

(19 de febrero de 2024)

Asunto: Designación de Jurados y Delegados en proceso de elecciones de representantes de Estudiantes, Docentes y Egresados ante los Consejos de Facultad, y de los Representantes de Estudiantes y Docentes ante el Comité de Autoevaluación de la Fundación Universitaria de Popayán

El Comité General en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento General de Elecciones, y la Resolución 007 del 24 de enero de 2024 por la cual se convocan las elecciones, se permite enunciar a las personas que actuarán en calidad de Jurados y delegados para la jornada electoral del 20 de marzo de 2024.

Tanto los Estudiantes, Docentes y Administrativos, han sido designados sobre una base de información institucional. Cabe resaltar que el proceso de elección, de principio a fin, se realizará sin suspensión de actividades académicas y administrativas y aquellos estudiantes citados a diferentes espacios propios del proceso, podrán presentar este comunicado oficial ante las autoridades académicas de su programa, para comprobar su asignación y en virtud de ello sus deberes dentro de proceso institucional.

A continuación, se transcriben las disposiciones del Reglamento General de Elecciones.

*(...) "ARTICULO 12. **Obligatoriedad.** La designación de los integrantes del Comité General de Elecciones, Delegados y Jurados, es de forzosa aceptación, y la notificación de tal designación se entenderá surtida con la sola comunicación y fijación de la misma mediante la publicación institucional.*

En caso de que no sea posible la participación de quien sea designado, éste deberá presentar ante la oficina de Secretaría General, la situación claramente justificada con los soportes correspondientes.

La persona que sin justa causa se niegue a participar del proceso o lo abandone, incurrirá en causal de mala conducta, y se hará acreedor de las sanciones a las que haya lugar, de acuerdo con la normativa interna de la Institución.

Son causales para la exoneración de las sanciones, las siguientes:

- a. Grave enfermedad de quien ha sido directamente designado, o de alguna persona que haga parte de su grupo familiar en primer grado de consanguinidad.*
- b. Muerte de un familiar.*
- c. Estar delegado para representar a la Institución en una actividad diferente."(...)*

En caso de que quien haya sido designado, se encuentre en una causal de exoneración para participar del proceso, deberá presentar ante la oficina de Secretaría General, la situación claramente justificada con los soportes correspondientes, para lo cual contará con un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha en que se realiza la presente notificación, en aras de realizar una nueva designación.

JURADOS DE VOTACIÓN

Estudiantes:



MAYRA VIVIANA URBANO - Estudiante programa de Derecho (Popayán)

LUZ ANGELICA CAMPO ORTIZ- Estudiante del programa de Trabajo Social (Popayán)

ANGIE CAMILA RAMIREZ – Estudiante del programa de Psicología (Santander de Quilichao)

Docentes:

MARIA CRISTINA DURÁN - Docente del programa de Trabajo Social (Popayán)

ALEJANDRO HURTADO SANCHEZ - Docente del programa de Ingeniería Industrial (Santander de Quilichao)

DELEGADOS ELECTORALES

DEPSI JOHANA CORDOBA - Coordinadora Gestión Curricular

GINNA FERNANDA OCAMPO GUZMÁN - Coordinadora Ingeniería Industrial (Santander de Quilichao)

Para efectos de dar a conocer el proceso y las actividades relacionadas, la Institución requiere la participación de Jurados y Delegados, en la reunión virtual que se llevará a cabo el día martes 15 de marzo a las 10 a.m., fecha que se programa en calendario de correo electrónico.

Agradecemos su valiosa colaboración y sentido de pertenencia con la Institución.

Cordialmente,

COMITÉ GENERAL DE ELECCIONES